14 de Septiembre de 2020

Señor Coronel
FABIO OSPINA BARON
Segundo Comandante y Jefe de estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Concepto Jurídico

En referencia a la solicitud de concepto jurídico, por parte del señor supervisor principal principal del proceso 074-00-D-CACOM-1-ESIMA-2020, me permito informar que en virtud de que la solicitud versa únicamente sobre una prórroga entiempo de ejecución, sin requerir un mayor presupuesto para ejecutarlo, no se requiere realizar un análisis o pronunciamiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de igual forma ya que el contratista está justificando debidamente las circunstancia de fuerza mayor por las cuales no fue posible realizarlo en el tiempo inicialmente pactado por las dificultades presentadas a raíz de las circunstancias actuales de orden nacional y distrital en la ciudad de Bogotá; se torna jurídicamente viable conceder la ampliación del termino de ejecución hasta el 15 de Octubre de 2020, con la salvedad que el contratista deberá constituir nueva póliza o modificación de la póliza presente para ampliar respectiva vigencia de los amparos estipulados.

Subteniente. Andrés Felipe Ramirez Garcia
Especialista Jurídico
Departamento Jurídico y Derechos Humanos CACOM-1 – DEJDH

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	FECHA	14-sep-20

PROCESO		
	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	074-00-D-CACOM-1-ESIMA-2020
	VALOR TOTAL	$ 13.000.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	16	13.000.000,00	03-ene-20 MODIF. 09-jul-20
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	1520	13.000.000,00	03-ene-20 MODIF. 10-jul-20

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-009-01	10	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13.000.000,00

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES E IMPRESOS, FORMATOS, FORMAS FAC, DIPLOMAS, TALONARIOS, CARTILLAS Y MANUALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
PLAZO DE EJECUCION	15-oct-20

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	DICIEMBRE	$ 13.000.000,00

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO

1. El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el próposito de solicitar el PAC durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, debido a que primero se reciben los servicios y después se efectúa el pago.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de Apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

4. El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipiode Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (SI tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser prácticadas.

5. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma del contrato, suscripción acta de Inicio, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos del inicio de la ejecución. Con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato junto con su recibo a satisfacción.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto adjudicado, en caso de que está se presente.

7. Verificar que las fechas de las facturas correspondan a las programadas para los cortes parcial y final, con el fin de dar estricto cumplimiento con lo pactado en el contrato.

8. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N°201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del certificado plan de adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

9. Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago.

10. Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal según las tareas consideradas en las especificaciones técnicas y el nivel de avance, de acuerdo a los rubros presupuestales asignados al proceso, de manera que se evidencie proporcionalidad entre ellas, coherencia con respecto a lo planeado y con el objeto del contrato

11. Entregar los documentos soporte para pago, de acuerdo a lo establecido en la circular para pago emitida por la Dirección Financiera FAC con Radicado No. 201912260536973 del 30-09-2019.

12. Propender para que el supervisor del contrato actúe de forma Proactiva, dadas las circunstancias que se puedan presentar con ocasión del "Estado de Emergencia , Económica, social, y Ecológica, declarada en todo el territorio nacional, mediante el decreto 417 del 17 de marzo del 2020 y lineamientos derivados, en caso de que el proceso requiera de modificaciones, en cuanto al cumplimiento de plazos se refiere.

13. Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

14. Se expide el presente concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución por 30 días adicionales realizado por el contratista en su Oficio S/N de fecha 14-Septiembre-2020 y tramitado por el supervisor del contrato y gerente del proyecto ante el Ordenador del Gasto mediante Oficio S/N de fecha 14-septiembre-2020. De acuerdo a lo analizado por el Departamento Financiero la ampliación del plazo de ejecución del contrato sería hasta el 15-Octubre-2020 y el giro de los recursos se realiza con cargo al PAC del mes de Diciembre.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	FECHA	14-sep-20

PROCESO		
	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	074-00-D-CACOM-1-ESIMA-2020
	VALOR TOTAL	$ 13.000.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	16	**13.000.000,00**	03-ene-20 MODIF. 09-jul-20
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	1520	**13.000.000,00**	03-ene-20 MODIF. 10-jul-20

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJIA
Firmado digitalmente por GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJIA
Fecha: 2020.09.14 16:05:33 -05'00'

PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

JENNIFER VIVIANA MEJIA ROJAS
Firmado digitalmente por JENNIFER VIVIANA MEJIA ROJAS
Fecha: 2020.09.14 20:53:30 -05'00'

CT. JENNIFER VIVIANA MEJÍA ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO